

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. FPT-033-2013

OBJETO:

“Realizar un estudio de Señalización Turística Peatonal y su Conexión vehicular en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias – Departamento de Bolívar”

Bogotá D.C., 04 de Junio de 2013

CAPITULO 1 - ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

El proceso de invitación abierta a presentar ofertas se regirá por las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, en el documento denominado condiciones generales de términos de referencia, el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA –FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR y demás normas que lo adicionen, los cuales formarán parte integral del presente documento.

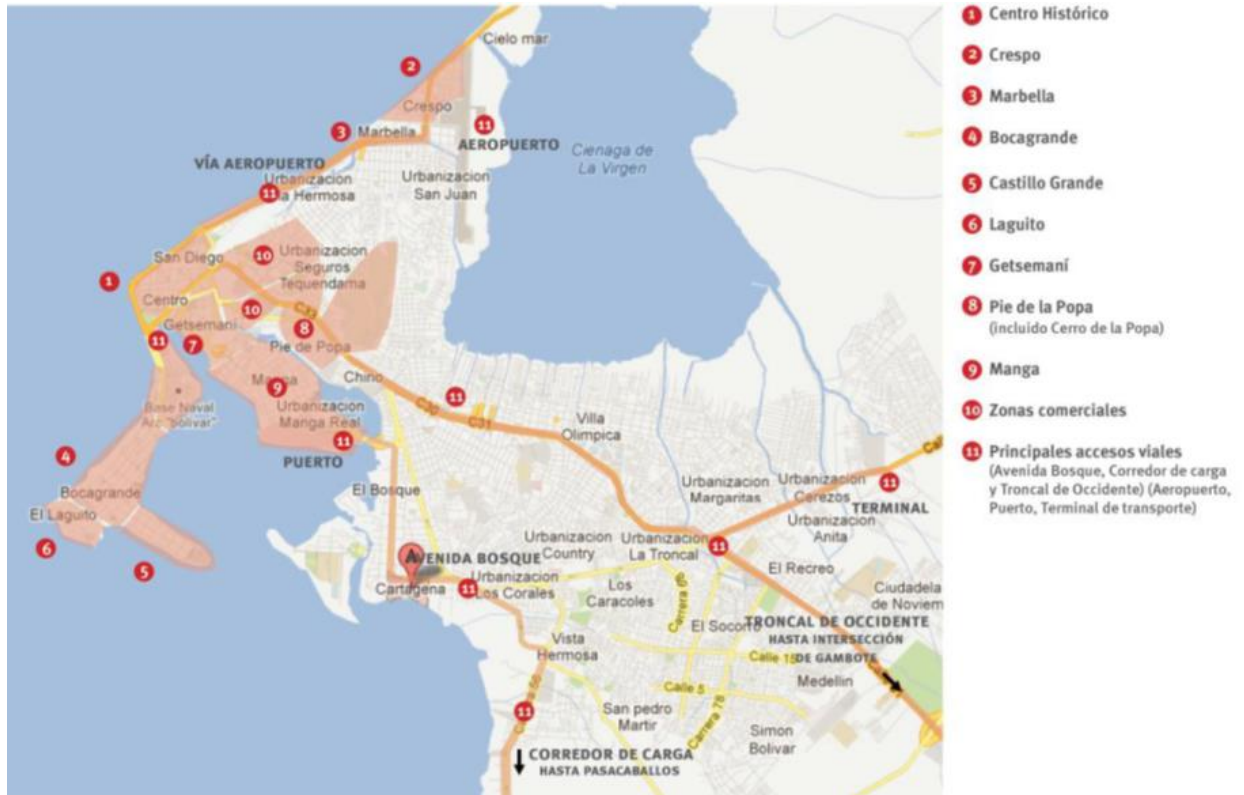
Los documentos condiciones generales de términos de referencia y el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA- FONTUR pueden ser consultados en las páginas web www.fondodepromocionturistica.com o www.fontur.com, en el siguiente link: <http://www.fondodepromocionturistica.com/descargas.php>.

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar un estudio de Señalización Turística Peatonal y su Conexión vehicular en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias – Departamento de Bolívar. De acuerdo con lo indicado en el proyecto aprobado por el Comité Directivo del FONTUR, el cual forma parte integral de presente documento.

1.1.1 LOCALIZACIÓN

El objeto anteriormente descrito debe desarrollarse en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias – Departamento De Bolívar, en Once (11) Zonas: Centro Histórico, Crespo, Marbella, Bocagrande, Castillo Grande, Laguito, Getsemaní, Pie de La Popa (Cerro de La Popa), Manga, Zonas Comerciales y Principales Accesos (Terrestres, Marítimos y Aéreo).



1.2 PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

El presupuesto estimado para esta contratación será hasta por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$684.400.000)** incluido IVA y los impuestos a que haya lugar.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de la oferta no puede superar el valor del presupuesto destinado para la presente contratación, so pena de rechazo.

En caso de que el proponente extranjero, o nacional con régimen de IVA simplificado, de acuerdo con las normas aplicables, presente propuesta económica para el proceso de contratación, esta se evaluará teniendo en cuenta que el valor del presupuesto estimado para la contratación incluye el valor a pagar por IVA. De acuerdo con lo anterior, el valor de la propuesta sumado al valor del impuesto que debe asumir el ADMINISTRADOR, no podrá superar el valor del presupuesto estimado para la contratación, so pena de rechazo de la propuesta presentada.

Sobre el valor de la propuesta aplicarán las deducciones y retenciones por concepto de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la Ley colombiana.

Parágrafo: El valor del presupuesto oficial incluye transporte, gastos de viaje, tiquetes, impresiones a color, pagos de personal y todo aquel rubro que genere el desarrollo de los estudios objeto del presente proceso de contratación.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el CONTRATISTA, previa aprobación de las garantías exigidas en el contrato.

1.4 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el proceso de contratación, se radicará directamente en la oficina de correspondencia del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, en la Carrera 13 No. 28-01 PISO 8, en la ciudad de Bogotá D.C., o por correo electrónico amorales@fontur.com.co, para lo cual deberá estar identificado el número del Proceso y el nombre. El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados.

CAPITULO 2 – CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	Inicial	Final	Lugar
Publicación de convocatoria	04 de junio de 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com o www.fontur.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. Piso.8
Solicitud de aclaración de términos	04 de junio de 2013	12 de junio de 2013 hasta las 05:00 p.m.	amorales@fontur.com.co Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. Piso.8

Respuesta observaciones a los términos		17 de junio de 2013	Portal. www.fondodepromocionturistica.com www.fontur.com amorales@fontur.com.co Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. Piso.8
Cierre y entrega de ofertas	20 de junio 2013 hasta las 3:00 pm FONDO NACIONAL DE TURISMO		Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. Piso.8
Evaluación de ofertas	21 de junio 2013	27 de junio 2013	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO
Publicación informe de evaluación	28 de junio 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com www.fontur.com Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA HOY FONTUR Carrera 13 n° 28-01. Piso 8
Observaciones al informe de evaluación	02 de julio 2013	03 de julio 2013 hasta las 4:00 p.m.	amorales@fontur.com.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	09 de julio 2013		amorales@fontur.com.co
Selección del contratista	05 de julio 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com www.fontur.com Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. Piso 8
Suscripción y Legalización del contrato	A partir del 08 de julio de 2013		CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA HOY FONTUR Carrera 13 n° 28-01. Piso.8

2.2 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Con el fin de aclarar las inquietudes que puedan tener los interesados en participar en el proceso de contratación, las observaciones deberán ser presentadas dentro de las fechas y hora señaladas en el respectivo cronograma. Las observaciones presentadas con posterioridad no serán tenidas en cuenta, por considerarse extemporáneas.

2.3 PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES.

Para dar cumplimiento a lo consagrado en los principios aplicables al presente proceso, los informes de verificación y evaluación de las propuestas serán publicados en el Portal www.fondodepromocionturistica.com o www.fontur.com, e igualmente permanecerán a disposición de los participantes en el proceso los documentos físicos del proceso en la Sub. Dirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR. Las observaciones presentadas al informe de evaluación, deberán ser presentadas dentro de las fechas y horas señaladas en el respectivo cronograma. Las observaciones presentadas con posterioridad no serán tenidas en cuenta, por considerarse extemporáneas.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos so pena de rechazo.

Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, serán parte del contenido de la adjudicación que se publicará en la página www.fondodepromocionturistica.com o www.fontur.com

NOTA: El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR solo recibirá observaciones a la evaluación de las propuestas hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma.

No se dará respuesta a las consultas u observaciones que lleguen con posterioridad a los términos establecidos en el respectivo cronograma.

CAPÍTULO 3 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, que consista en una póliza de seguros a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, **en formato para particulares**, debidamente firmada por el proponente, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente contratación. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima de la respectiva póliza.

Código: No aplica

Versión 01

Página 6 de 22

COPIA CONTROLADA

Nota Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En caso de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR como entidad privada.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos de los términos, el proponente deberá ampliar la duración de la póliza en igual término.

El incumplimiento del oferente de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento dará lugar a que la garantía de seriedad de la propuesta se haga efectiva a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, previa solicitud, devolverá la garantía de seriedad de la propuesta al (los) proponente(s) no favorecido(s) con la adjudicación, una vez suscrito el contrato con el proponente favorecido, o cuando la contratación se declare desierta.

CAPÍTULO 4 - DOCUMENTACION FINANCIERA HABILITANTE

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad financiera del proponente, así:

- a. Estados Financieros:** Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre del año 2012, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Cuando el proponente sea extranjero, los estados financieros deberán ser presentados en moneda legal colombiana y cumpliendo lo establecido en el presente pliego para los documentos otorgados en el exterior.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

- b. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal** (en caso de requerirse este último): De igual manera se debe anexar copia del certificado de antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del

Contador y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente Proceso.

Para el caso de proponentes extranjeros, de no ser aplicable en el país de origen este requerimiento, el representante legal deberá certificarlo atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO.

- c. Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable 2012**, para quienes estén obligados a declarar, o en su defecto, la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del Estatuto Tributario.

En cuanto a la declaración de renta para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, deberá presentarse el documento equivalente para el país de origen. De no existir la obligación o el organismo competente para la expedición de dicho documento, el revisor fiscal o el representante legal deberán certificar el pago de los impuestos a que esté obligada la empresa, atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2012 de forma individual.

- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT):** En caso de ser persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en Colombia, el documento equivalente en su país de origen, conforme a los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior. De no existir este requerimiento, declararlo bajo la gravedad de juramento documento presentado ante el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA FONDO NACIONAL DE TURISMO.
- e. Certificación Bancaria:** donde se indique que el proponente se encuentra vinculado con el número de cuenta de una Entidad Financiera.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

4.1 -EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - (Habilitante)

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO, y se realizará de conformidad con los indicadores financieros. Serán calculados con base en la información financiera registrada por la Cámara de Comercio.

El proponente será habilitado financieramente, si acredita: Índice de Patrimonio Superior al 0%, Índice de Endeudamiento: Menor o Igual al 90% e Índice de Liquidez Mayor o Igual al 1%

INDICADOR	PARÁMETROS CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	1%
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total / Activo Total	90%
INDICE DE PATRIMONIO	0%

Cuando la propuesta sea presentada por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, se realizará la verificación financiera, sobre la sumatoria de la consolidación de los Estados Financieros de cada uno de los integrantes de la figura asociativa en que presente la propuesta.

CAPÍTULO 5 - CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios de selección a tener en cuenta en el presente proceso de selección son los siguientes:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACION
ASPECTOS JURIDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
ASPECTOS FINANCIEROS	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE

EQUIPO DE TRABAJO	500 PUNTOS
VALOR DE LA PROPUESTA	500 PUNTOS

5.1. EXPERIENCIA GENERAL:

Para la acreditación de la Experiencia General Requerida el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones sobre contratos ejecutados y terminados durante los últimos seis (6) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación, cuya sumatoria sea igual o mayor al valor de la presente invitación y que hayan tenido por objeto o hayan incluido dentro de su alcance alguna de las siguientes actividades:

Al menos una de las certificaciones sea sobre experiencia en Diseño y/u obras de Señalización Vial urbana o rural.

Al menos una de las certificaciones sea sobre experiencia en Proyectos de conservación de Patrimonio con componente de señalización (obra o consultoría).

NOTA 1: Las certificaciones de experiencia general, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Contratos ejecutados y terminados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
6. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos, valor y calificación individualmente.
9. No se aceptan auto certificaciones

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos ejecutados y terminados junto con la respectiva acta de liquidación o terminación, donde

conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante, cuando la certificación aportada no contenga la totalidad de la información requerida.

Las certificaciones podrán expedirse ya sea individualmente o a consorcios o uniones temporales, caso en el cual se deberá indicar la participación de la respectiva empresa en la figura asociativa que corresponda.

5.2. EQUIPO DE TRABAJO:

Se evaluará con base en la información suministrada por el Oferente para cada uno de los profesionales objeto de evaluación y en sus respectivos documentos de soporte.

Para todo el personal solicitado se debe presentar copia de la matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de la misma en la que se demuestre la ausencia de sanciones disciplinarias dentro de los últimos cinco (5) años previos al cierre del presente proceso de selección.

Las certificaciones del personal profesional deben ser expedidas por la entidad contratista del proyecto, de lo contrario no será tenida en cuenta.

PROFESIONALES CLAVE			
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada
Director del proyecto- uno (1)	Profesional en las áreas de Arquitectura, Administración, Artes, Publicidad, Ingenierías, o Diseño Gráfico o similar	Experiencia mínima de diez (10) años a partir de la obtención del título profesional.	Experiencia en proyectos de conservación de patrimonio (obra o consultoría) y/o Planes de señalización urbana o turística (obra o consultoría), mínimo dos años 40 % Dedicación
Administrador del proyecto- uno (1)	Profesional en las áreas de Arquitectura, Administración, Artes, Publicidad, Ingenierías, Diseño Gráfico o similar	Experiencia mínima de seis (6) años a partir de la obtención del título profesional	Experiencia en proyectos de conservación de patrimonio (obra o consultoría) y/o Planes de señalización urbana o turística patrimonio (obra o consultoría), mínimo dos años certificados 100 % Dedicación

PROFESIONALES CLAVE			
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada
Personal de apoyo- tres (3)	Profesionales en las áreas de Arquitectura, Administración, Artes, Publicidad, Ingenierías civil, vías o industrial, Diseño Gráfico	Experiencia mínima de dos (2) años a partir de la obtención del título profesional.	Apoyo 1: Experiencia en proyectos de Señalización (obra o consultoría) Apoyo 2: Experiencia en proyectos de Urbanismo (obra o consultoría) Apoyo 3: Experiencia en proyectos de Turismo. 100 % Dedicación
Profesional de apoyo – uno (1)	Profesional Ingeniero civil, Arquitecto, Ingeniero catastral	Experiencia mínima de dos (2) años a partir de la obtención del título profesional.	Experiencia mínima de un (1) año en proyectos que incluyan componente en sistemas de información geográfica y/o experto en Cartografía. 100 % Dedicación
Profesional de apoyo – Uno (1)	Administrador de Empresas Turísticas	Experiencia mínima de dos (2) años a partir de la obtención del título profesional	Experiencia mínima de uno (1) año en proyectos de con énfasis en investigación e inventario turístico. investigación turística, Historia, y/o patrimonio cultural 100 % Dedicación
Profesional de apoyo – Uno (1)	Profesional en Diseño Grafico	Experiencia mínima de cuatro (4) años a partir de la obtención del título profesional	Experiencia mínima de uno (1) año en proyectos de señalización urbana o rural 100 % Dedicación

NOTA 1: Adicionalmente el Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto.

NOTA 2: Para la verificación de la experiencia se debe adjuntar la copia del título profesional. Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para los profesionales Colombianos se deberá anexar además copia de la tarjeta profesional o certificado donde indique la fecha de expedición de la misma.
2. En el caso de que el proponente al que se seleccione para la ejecución del objeto del contrato, haya presentado un profesional extranjero dentro de su propuesta, deberá allegar a la interventoría del Contrato la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación o un permiso temporal expedido por la entidad reguladora de cada profesión a efectos de dar inicio a la obra.

6. EVALUACIÓN

6.1 La evaluación del equipo de trabajo tendrá una asignación máxima de QUINIENTOS (500) puntos:

Se evaluará con base en la información suministrada por el Oferente para cada uno de los profesionales objeto de evaluación y en sus respectivos documentos de soporte.

Para todo el personal solicitado se debe presentar copia de la matricula profesional y copia del certificado de vigencia de la misma en la que se demuestre la ausencia de sanciones disciplinarias dentro de los últimos cinco (5) años previos al cierre del presente proceso de selección.

Si el profesional cumple con los requisitos solicitados se le asignará un puntaje según tabla de puntajes

Si los profesionales descritos no cumplen con los requisitos solicitados se le asignarán cero (0) puntos por cada uno

El puntaje asignado para el personal será el siguiente:

PROFESIONAL	CUMPLE/NO CUMPLE CON EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	MÁXIMO PUNTAJE
DIRECTOR DE PROYECTO		100
ADMINISTRADOR DEL PROYECTO		100
APOYO 1: EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN		50
APOYO 2: EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE URBANISMO		

		50
APOYO 3: EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE TURISMO		50
PROFESIONAL DE APOYO Ingeniero civil, Arquitecto, Ingeniero catastral		50
PROFESIONAL DE APOYO Administrador de Empresas Turísticas		50
PROFESIONAL DE APOYO Profesional en Diseño Gráfico.		50
TOTAL		500

6.2 La evaluación del precio de la propuesta, tendrá una asignación máxima de QUINIENTOS (500) puntos:

Se presentará en el siguiente formato:

COSTEO CONSULTORIA SEÑALIZACIÓN CARTAGENA

	PLAZO DE EJECUCION: 8 MESES					
	CONCEPTO: PROFESIONALES REQUERIDOS	HONORARIOS	CANT	DEDICACION (%)	MES	VALOR
1	DIRECTOR DE PROYECTO		1	40%	8	
2	ADMINISTRADOR DEL PROYECTO		1	100%	8	
3	PERSONALES DE APOYO:					
	APOYO 1: EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN		1	100%	8	
	APOYO 2: EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE URBANISMO		1	100%	8	
	APOYO 3: EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE TURISMO		1	100%	8	
4	PROFESIONAL DE APOYO Ingeniero civil, Arquitecto, Ingeniero catastral		1	50%	8	
5	PROFESIONAL DE APOYO Administrador de Empresas Turísticas		1	100%	8	
6	PROFESIONAL DE APOYO Profesional en Diseño Gráfico.		1	100%	8	
7	Dibujante		1	100%	8	
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					
	FACTOR MULTIPLICADOR					
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL:					

OTROS COSTOS	CONCEPTO	UNIDAD		COSTO	PAR TICIP.	VALOR
1	Tiquetes aéreos – Gastos de viaje	Global	1		1	
2	Talleres	Global	1		1	

3	Edición de Documentos	Global	1		1	
TOTAL OTROS COSTOS						

TOTAL OTROS COSTOS	
TOTAL COSTOS DE PERSONAL	
TOTAL COSTO BASICO	
IVA = 16%	
COSTO TOTAL	

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles:

La ENTIDAD CONTRATANTE verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

1. En caso de error en las operaciones aritméticas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
2. Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las propuestas, LA ENTIDAD CONTRATANTE procederá a comunicar a quien se le haya efectuado la corrección aritmética.
3. No serán tomadas en cuenta propuestas que estén por encima del 100% (cien por ciento) del presupuesto estimado o por debajo del 95% (noventa y cinco por ciento) del presupuesto estimado.

De los valores de las propuestas que queden incluidas dentro del rango determinado anteriormente, se establecerá una media aritmética, utilizando la siguiente fórmula:

La media aritmética es el valor obtenido al sumar todos los datos y dividir el resultado entre el número total de datos.

\bar{x} Es el símbolo de la media aritmética

$$\bar{x} = \frac{x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n}{N}$$

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i}{N}$$

En la anterior formula se deberá entender que X es el valor de la propuesta y N es el número de propuestas presentadas.

Para el cálculo de la media aritmética se tomarán los valores de las propuestas hábiles, NO se tendrá en cuenta el valor del presupuesto estimado.

VALORES DE PROPUESTAS EN ORDEN DESCENDENTE RESPECTO A LA MEDIA ARITMETICA

PUNTAJE

PROPUESTA 1: 500 al que se acerque más a la media por debajo o por encima

PROPUESTA 2: 450 al segundo a la media por debajo o por encima

PROPUESTA 3: 400.....sucesivamente

ADJUDICACION: Se adjudicará al proponente que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de los criterios de evaluación y haya obtenido la calificación de CUMPLE en los aspectos habilitantes.

6.3 REGLAS DE DESEMPATE: Si de la sumatoria de los puntajes asignados de los criterios evaluados, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se adjudicará el contrato al proponente que presente mayor puntaje en la experiencia específica, si el empate persiste, se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas en Audiencia, para lo cual se citará a los invitados que mantienen el empate.

CAPITULO 7 – ASPECTOS CONTRACTUALES

Además de las condiciones establecidas en este documento, en las condiciones generales de los términos de referencia, y en el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA –FONDO NACIONAL DE TURISMO, los oferentes están obligados a aceptar íntegramente todas aquellas condiciones establecidas en la Ley, respecto a lo que deben contener los contratos.

Para la ejecución del contrato se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

7.1 REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el Contratista entregará en la Subdirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución del mismo:

- a. Garantía de cumplimiento en los términos descritos en el contrato a celebrarse y en las condiciones generales de los términos de referencia, junto con el respectivo comprobante de pago, si a ello hubiere lugar.

NOTA: SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proponente seleccionado deberá constituir, con una compañía de seguros habilitada legalmente para operar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y que cuente con calificación de riesgo expedida por una compañía habilitada para tal efecto por la misma superintendencia; póliza de seguros, en formato para particulares, que amparen los siguientes riesgos:

- a. El cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.
- b. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición.
- c. El buen manejo y correcta inversión del anticipo (en caso que aplique) por el 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual a la del presente contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición, en caso en que se requiera.
- d. La calidad del servicio. El valor de la garantía que ampare la calidad del servicio prestado en virtud del contrato será del cinco por ciento (5%) del valor estimado del contrato. EL CONTRATISTA deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato contada a partir de la expedición de la póliza y cuatro (4) meses más.

NOTA: ESTAS CONDICIONES PUEDEN SER MODIFICADAS POR FONTUR

7.2 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto del contrato a celebrarse, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades, entre otras:

7.2.1 Análisis, diagnóstico y diseño del sistema de señalización turística peatonal y vehicular que incluye:

- a)** Levantamiento del inventario turístico según la metodología del Viceministerio de Turismo en forma de fichas.
- b)** Diseño de un sistema de señalización turística peatonal para los espacios públicos de las 11 zonas turísticas del área de estudio, excluyendo cualquier tipo de señalización interna de edificios. (Crespo, Marbella, centro Histórico, Bocagrande, Castillogrande, Laguito, Getsemaní, Manga, Pie de la Popa, Zonas comerciales, avenida principales y principales accesos a la ciudad), creando circuitos las zonas mencionadas
- c)** Diseño de un sistema de señalización turística vehicular (vías urbanas y rurales) que conecte las 11 zonas turísticas y los accesos ya descritos anteriormente.
- d)** Seguimiento de los parámetros establecidos por el Ministerio de Cultura, para la señalética en sitios patrimoniales, incluye el acompañamiento ante las entidades de patrimonio correspondientes para la aprobación de la señalización. Obtención aprobación del Ministerio de Cultura mediante resolución del estudio de señalización y del Comité técnico de patrimonio de Cartagena.
- e)** Diseño de un sistema de señalización universal en idiomas inglés y español, con sus respectivos contenidos: planos técnicos, localización y presupuesto. Diseño análogo, (no electrónico, ni digital) para usuarios en condición de discapacidad.
- f)** Diseño de Señalización turística vehicular de acuerdo con el manual de señalización turística aprobado por resolución 4577 de 2009 del Ministerio de Transporte.
- g)** Obtener los permisos para usos de fotografías que se utilicen en la señalización. (Permisos que deben tenerse previo a los diseños de las señales).
- h)** Obtener los permisos para instalar las señales en los edificios institucionales, y o residenciales en el caso de ser requerido.

i) El proponente debe presentar con su oferta, una propuesta metodológica y un esquema de diseño para realizar las actividades pertinentes a los Estudios y Diseños, buscando que los resultados estén sustentados en el entendimiento de las necesidades funcionales y patrimonio arquitectónico del proyecto, en concordancia con las condiciones y las características del entorno. Para lo anterior el proponente debe incluir en su oferta los siguientes documentos:

ii) Un plan de trabajo, relacionando las actividades que el proponente considere necesarias para desarrollar los estudios y diseños, incluyendo los respectivos productos o entregables para cada actividad e indicando claramente los tiempos de entrega.

iii) Una memoria descriptiva del proyecto.

Nota 1: De encontrarse necesario la modificación de dichos parámetros, se deberá sustentar con criterios técnicos y presentarlo a consideración de la entidad competente.

7.3. PRODUCTOS ENTREGABLES POR EL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto de la presente Invitación, el contratista deberá entregar los siguientes productos:

1. Libro protocolo como resultado del estudio el cual contenga el diagnóstico y las fichas de señalización. (Impreso y digital)
2. Diseños completos de cada una de las señales (diagramas, tamaños y pictogramas) a manera de ficha a partir del estudio realizado, el cual debe contemplar los diseños de elementos de señalización y con respectivos contenidos, planos técnicos, descripción, localización y presupuesto, teniendo en cuenta los dos idiomas y el diseño para usuarios en condición de discapacidad
3. Presupuesto de obra (ejecución) con especificaciones técnicas de todas y cada una de las señales.
4. Términos de referencia para la contratación, construcción e implantación de la señalización.
5. Términos de referencia, el costeo y los alcances para la contratación de la interventoría
6. Planos técnicos: especificaciones técnicas, constructivas y de detalle de los elementos propuestos.
7. Diseño de artes finales: para cada señal se especifica que imágenes, mapas, textos y pictogramas debe llevar. Estos diseños serán un insumo para la fabricación de las señales.
8. Mapas finales: la cartografía que se diseña para las señales es un producto en sí misma. Podrá utilizarse adicionalmente para la producción de mapas plegables, folletos o mapas digitales en páginas web. Los mapas que se desarrollarán son de La zona urbana de Cartagena, del centro histórico y las zonas de acceso hacia los atractivos turísticos.
9. Fichas de localización de las señales: se elaborará para cada elemento propuesto una ficha técnica que contiene el tipo señal, su localización geo referenciada y contenido.
10. Presupuesto de las señales: se presentaran los costos de construcción, instalación y mantenimiento de cada uno de los elementos propuestos y de todos en su conjunto.
11. Todas las licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto.
12. Talleres:
 - 12.1 Talleres para presentación de la metodología con el ente territorial a través de la Corporación Turismo Cartagena de Indias y las dependencias con competencias.
 - 12.2 Talleres para presentación del anteproyecto o esquemas conceptuales ante autoridades distritales.
 - 12.3 Presentación Final del estudio de señalización a los responsables del proyectos.

13. Un informe final de actividades con soportes de la ejecución del contrato.

Nota 1: El proponente presentará su cronograma de trabajo incluyendo los talleres.

Nota 2: El proponente deberá gestionar y asumir el costo de la logística para los talleres (alquiler de salón, refrigerio, ayudas audiovisuales, material impreso).

7.4 METODOLOGÍA

Para el cumplimiento de los objetivos y alcances definidos se desarrollarán paralelamente tres frentes de trabajo independientes:

1. Señalización turística peatonal en el centro histórico
2. Señalización turística de los principales atractivos turísticos y zonas comerciales ubicados en la ciudad de Cartagena.
3. Señalización vehicular de los accesos a la ciudad desde y hacia los atractivos turísticos.

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Atender las indicaciones y orientaciones expuestas por la supervisión del contrato, en cuanto a la ejecución del mismo, y coordinar las modificaciones pertinentes en metodología y trabajos presentados. De ser necesario, corregir las fallas evidenciadas dentro del plazo indicado para tal efecto.
2. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
3. Mantener en forma permanente, altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, garantizando los criterios de idoneidad y experiencia.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
5. Velar por la custodia de los documentos físicos y/o magnéticos que le sean entregados por la supervisión o que elabore en desarrollo y ejecución del contrato, garantizando que éstos reposen en la dependencia y con el funcionario correspondiente del Viceministerio de Turismo.
6. Informar por escrito a la supervisión, con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación, cualquier evento o situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.
7. Constituir las garantías exigidas y aquellas necesarias para la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes durante la vigencia del mismo, incluidas las que amparen las novedades contractuales.
8. Dar cumplimiento oportuno a lo establecido en las leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, y en los decretos 1703 de 2002, 510 de 2003 y 4982 de 2007, en lo relacionado con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) y los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación).

Código: No aplica

Versión 01

Página 20 de 22

COPIA CONTROLADA

2.9. Presentar al supervisor del contrato un informe final que contenga cada una de las actividades desarrolladas en ejecución del contrato.

.2.10. Cumplir con las demás instrucciones relacionadas con el objeto del contrato que le sean impartidas por el Supervisor del mismo.

9. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR se obliga para con el Contratista a:

- 1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.
- 2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
- 3) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos de referencia, las condiciones generales de los términos de referencia y demás documentos que forme parte integral del contrato, tales como sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
- 4) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato

10. FORMA DE PAGO

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO cancelará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- A. Un primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato, en calidad de pago anticipado, a la presentación del cronograma de actividades y previa aprobación del mismo por parte de la supervisión del contrato, junto con la aprobación de las garantías correspondientes y el informe por parte del supervisor, pagaderos dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta con todos sus soportes en la Entidad Administradora del Fondo Nacional del Turismo.
- B. Un segundo pago correspondiente al 30% del valor del contrato, a la entrega del 50% de los productos entregables, junto con la aprobación mediante informe por parte del supervisor, pagaderos dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta con todos sus soportes en la Entidad Administradora del Fondo Nacional del Turismo.
- C. Un pago final, correspondiente correspondiente al 40% del valor del contrato, los cuales serán pagados una vez el supervisor realice el informe final de ejecución con recibo a entera satisfacción, y se haya firmado el acta de liquidación por las partes.

Parágrafo 1: De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.

NOTA: ESTAS CONDICIONES PUEDEN SER MODIFICADAS POR FONTUR**11. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Dentro de los lineamientos se especifica, que los derechos de autor y propiedad intelectual de todo el material producido en desarrollo del contrato que se desprenda del presente proceso de contratación serán de propiedad exclusiva del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Por lo que el contratista deberá ceder sus derechos patrimoniales sobre el mismo, así como conceder el derecho de uso al Ministerio. Esta situación en particular, formará parte integral del contrato a celebrar entre las partes.

Así mismo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo observarán en rigor, los derechos morales de autor y la propiedad intelectual del contratista, los cuales son irrenunciables, imprescindibles e inembargables, conforme con lo consagrado en el artículo 61 de la Constitución Política de Colombia y las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, así como lo dispuesto en los artículos 271 y 272 del Código Penal Colombiano.